

- REQUEJO, A. (1997): «Animación sociocultural en la tercera edad». En TRILLA, J.: *Animación sociocultural. Teorías, programas y ámbito*. Barcelona, Ariel.
- REY, N. (1996): «Elementos de reflexión sobre la atención a los mayores». En GUIRAO, M. y SANCHEZ, MARTINEZ, M.: *La oferta de la gerontagogía. Actas del I Encuentro Internacional sobre Programas Universitarios para Mayores*. Granada, Grupo Editorial Universitario.
- RUIZ DELGADO, B. (1995): «Fomentando una percepción positiva del anciano: la educación y la tercera edad». En *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*, Nº 12, 23-29.
- SÁEZ, J. (1997): *La tercera Edad. Animación sociocultural*. Dykinson, Madrid.
- SAEZ, J. (1996): «Reconstruyendo el discurso educativo de la Tercera Edad». En *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*, Nº. 13, pp.
- SANCHEZ HIDALGO, E. (1980): *La pedagogía del ocio*. Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico.
- VICTOR MARTIN, A. (1995): «Objeto y ámbito de la Investigación en Gerontología educativa». En *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*, Nº 12, 7-23.

CAPÍTULO VII

La formación de personas adultas

PEDRO GALLARDO VÁZQUEZ

1. EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La Educación de Personas Adultas se encuentra en un momento de cambio y parece emerger un nuevo modelo educativo que, en oposición al modelo escolar, centrado en prácticas estrictamente educativas, acentúa el carácter social de la educación y propone la educación-formación continua para mejorar las condiciones de vida de las personas, sus familias y su comunidad.

Se habla así de un nuevo modelo de intervención educativa que recibe distintas denominaciones. Expresiones como Investigación-Acción, Pedagogía Comunitaria, Investigación Participativa, Desarrollo Local, Desarrollo Comunitario, Animación Sociocultural, Proyectos de Base Territorial, se relacionan o vinculan hoy día con la Educación de Personas Adultas.

En nuestro caso, pretendemos aquí abordar la Educación de Personas Adultas desde el punto de vista de la educación social, es decir, situada en el marco de un modelo de Educación de Personas Adultas alternativo al escolar, asociado a nuevos valores, cuya identidad se aleja cada vez más de las prácticas educativas escolares y se aproxima a los planteamientos de una educación comunitaria. Y, en este sentido la Educación de Personas Adultas está muy vinculada a intervenciones sociales que, a través de cauces socioeducativos, intentan promover una política de bienestar social.

Entre los diversos medios para avanzar en la mejora constante de la calidad de vida de los individuos, grupos o comunidades está la Educación de Personas Adultas, en cuanto que debe proporcionar los instrumentos, medios, estrategias y técnicas necesarias para actuar de forma activa, participativa, crítica, responsable y creativa sobre el entorno social.

Desencadenar y promover mecanismos de motivación, dinamización, participación, y autoorganización que potencien la vida comunitaria, contribuyan a elevar el nivel de bienestar social y posibiliten el desarrollo de las comunidades y los individuos.

La Educación de Personas Adultas tiene como finalidad última facilitar determinados cambios, por ello trata de potenciar la participación de los adultos a todos los niveles posibles (social, laboral, política, educativa, cultural, económica), la capacidad de asumir críticamente la realidad (como personas y colectivamente) y los procesos autoorganizativos que conduzcan a la transformación.

Obviamente, este planteamiento de la Educación de Personas Adultas, situada en el ámbito del desarrollo comunitario, requiere una serie de cambios en los sistemas educativos actuales y las estructuras mismas de la sociedad (instauración de sistemas educativos poli-institucionales e integrados, nuevas formas de entender y concebir los componentes de la acción socioeducativa, un cambio profundo en la mentalidad social, etc.).

Desde la perspectiva del desarrollo comunitario y la educación comunitaria, definimos la Educación de Personas Adultas como un proceso mediante el cual los/las adultos/as toman conciencia de la realidad que viven, obtienen la información y la formación necesaria para responder a los problemas que se les presentan y dan respuestas a las exigencias laborales, educativas, sociales y culturales propias de nuestro tiempo.

2. SUPUESTOS SOCIALES DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

El modelo actual de la Educación de Personas Adultas se apoya en una concepción de la actividad educativa que centra buena parte de sus esfuerzos en los aspectos sociales de la educación. Surge a raíz de una serie de cambios sociales experimentados a lo largo de estos últimos años en nuestra sociedad. Por ello, consideramos conveniente señalar aquellos que, desde nuestro punto de vista, afectan especialmente a la Educación de Personas Adultas.

En España, a partir de la instauración de un régimen democrático en 1978 y, sobre todo, después de la entrada de nuestro país en la Comunidad Europea en 1986, se produce un proceso de modernización, propio de los países desarrollados, caracterizado por el descenso de la natalidad, el aumento de la esperanza de vida, el crecimiento de las ciudades, la disminución de la población que vive de la agricultura, un importante desarrollo de las tecnologías avanzadas de la información y la comunicación, la creciente complejización de la estructura social, así como el incremento de grandes organizaciones económicas, culturales, sociales y políticas (JANNE: 1997, 188).

Los profesionales de la educación en general y de la Educación de Personas Adultas en particular, deben tener en cuenta estos cambios a la hora de

elaborar sus proyectos o programas de intervención socioeducativa, adoptando estrategias e iniciativas que permitan dar respuesta a las nuevas demandas formativas y hacer del adulto un elemento esencial de cambio y desarrollo.

En el transcurso de estos procesos de cambio se han producido transformaciones sociales y culturales que han incidido en la formación de las personas adultas. Entre ellos podemos destacar:

- *Cambios en el mercado de trabajo.* Uno de los principales problemas que tenemos hoy es el alto número de personas sin empleo producto de la situación económica que estamos viviendo. De todos es conocida la existencia de altas cifras de desempleados. Sirva como ejemplo los datos relativos a Andalucía que podemos apreciar en la tabla siguiente:

Comunidad Autónoma	Población Activa	Paro Registrado	Tasa de Paro
ANDALUCÍA	2.760.600	385.196	13.95

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo de Sevilla (1998).

El paro es uno de los factores que más directamente está relacionado con la educación y la cultura.

Las empresas piden personal cualificado y la formación profesional se ha convertido en una de las piezas clave para proveer a las personas de nuevas oportunidades sociales. Ahora bien, para garantizar el éxito de las políticas de formación ocupacional es preciso que los trabajadores tengan, no sólo una formación de tipo profesional que facilite su reinserción laboral o la mejora de su cualificación profesional para el mantenimiento del puesto de trabajo, sino también una sólida educación de base para hacer frente a los procesos de cambio.

Por ello, la Unión Europea concede un gran valor a las acciones formativas realizadas, dentro de la política sobre educación y formación de personas adultas, en el ámbito de la formación ocupacional (SANZ; 1997).

El profesorado de Educación de Personas Adultas es consciente de la realidad social que estamos viviendo y considera la formación básica y profesional como la principal respuesta sustantiva a los grandes retos de nuestro tiempo. Ésta es el medio idóneo para la participación de las personas adultas en el desarrollo económico-social-cultural, fuertemente articulado y con un lugar estratégico para la educación permanente, dado que permite avanzar en la consecución de una sociedad más integrada y estable y establecer puentes de unión entre el mundo educativo, cultural y laboral.

Para responder a los desafíos del mercado del trabajo necesitamos currículos adaptados a los cambios socio-económicos, las nuevas tecnologías, el avance de la investigación en todos los campos de la ciencia y las humanidades y los adelantos de las ciencias de la educación, sobre todo en aspectos relacionados con el aprendizaje (JANNE: 1997, 191).

- *Aumento creciente del analfabetismo funcional.* Se trata de un problema propio de los países desarrollados que nada tiene que ver con el analfabetismo de los países en vías de desarrollo. Así, el concepto de analfabetismo funcional incorpora el proceso de alfabetización al marco más amplio del desarrollo personal y social del individuo.

El analfabetismo funcional está centrado no sólo en el dominio del código de la lecto-escritura sin más, sino también en capacitar a las personas para desenvolverse socialmente y hacer frente a los problemas de la vida cotidiana.

En el informe final que elaboró la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con motivo de la cuarta conferencia internacional de Educación de Adultos, celebrada en París en 1985, se puso de manifiesto que la Educación de Personas Adultas debería buscar nuevas vías para atender a las demandas tanto de alfabetización primaria, como de alfabetización cultural y tecnológica.

El problema del analfabetismo funcional obliga a concebir la educación como un proceso que abarca toda la vida de la persona y asigna a la Educación de Personas Adultas un papel importante en cuanto que debería proporcionar los medios necesarios para la integración de los individuos en el medio social.

- *Problemas de marginación y exclusión social.* Hoy día, con frecuencia, se habla de los grupos sociales más desfavorecidos, entre los que se encuentran los inmigrantes que, al igual que otros colectivos son, a veces, excluidos social y laboralmente, llegándose incluso, en ocasiones, a darse episodios de racismo y xenofobia (YUS: 994; GONZÁLEZ, 1994). Este hecho, junto con las nuevas desigualdades, derivadas de la aplicación de las políticas económicas neoliberales, está llevando a algunos segmentos de la población a una situación de marginación (jóvenes, personas mayores, enfermos, parados, mujeres, discapacitados, minorías étnicas, etc.) que les impide tener un normal desarrollo cultural, familiar, comunitario y social, así como el acceso a los bienes de la cultura.

La Educación de Personas Adultas no puede permanecer ajena a este fenómeno social que ayuda a incrementar la fragmentación social y a disolver los tradicionales valores solidarios y movimientos emancipatorios. Sus acciones y planes educativos de desarrollo sociocultural deben estar centrados en torno a esta problemática, situándose de lleno en el marco de las denominadas intervenciones comunitarias y locales. En este sentido, la Educación de Personas Adultas puede ser un factor primordial de desarrollo de las comunidades.

- *Nuevas necesidades de cultura y ocio.* Este fenómeno, propio de los países desarrollados, en el que las personas pueden dedicar parte del tiempo que antes dedicaban al trabajo al tiempo libre y de ocio, está muy relacionado con la educación, ya que se trata de un tiempo que puede utilizarse perfectamente para la formación y el desarrollo de múltiples y diferentes actividades, entre otras, artísticas y culturales.

En la sociedad actual vemos sectores importantes de población (jóvenes, adultos y mayores), que demandan nuevas iniciativas y programas en los que el tiempo libre y el ocio se planteen no sólo como descanso, distracción o diversión, sino también como vías para la participación social y el desarrollo personal y comunitario.

Estas nuevas demandas de cultura y ocio representan para la Educación de Personas Adultas un vigoroso reto al que debe responder tomando medidas rápidas y eficaces en las que el ocio creativo y gratificante desempeñen un papel esencial.

Creemos que el ocio es un espacio que todos debiéramos utilizar para nuestra formación y desarrollo de actitudes creativas. Generalmente esto no es así, sino que además se emplea de forma incorrecta e incluso perjudicial para nuestra salud física y mental. Ahora es el momento de tomar conciencia de esta realidad y trabajar para conseguir en un futuro no muy lejano, una verdadera sociedad del ocio, en la que la gente participe y se forme. Con el esfuerzo de todos podemos lograrlo; si no es así y desaprovechamos las oportunidades que se nos ofrecen, habría que pensar que el genio y la impronta creativa de nuestra sociedad está entrando en un estado de adormecimiento consciente de difícil recuperación. Pero la utopía todavía existe.

- *Incremento de la demanda y de la oferta de formación de personas adultas.* El aumento creciente de solicitudes para recibir cursos de formación, exige cada vez más a las instituciones públicas en todos los ámbitos de la Administración (estatal, autonómico, provincial y local) el desarrollo de acciones y programas específicos de intervención comunitaria que den respuesta a las necesidades individuales y colectivas de los distintos grupos sociales, mediante ofertas socioeducativas amplias, diversas y plurales que estén dirigidas a todos los sectores de la población, y en particular, a los más desfavorecidos.

Los nuevos procesos de recualificación profesional, el aumento creciente del analfabetismo funcional, la mayor disposición de tiempo libre y de ocio, los problemas de marginación y exclusión social, y el incremento de la demanda y de la oferta de formación para personas adultas deben ser abordados desde una perspectiva de «desarrollo comunitario». Desde este enfoque la Educación de Personas Adultas debe entenderse como un servicio para la promoción personal del adulto/a y el desarrollo de la comunidad, multiplicando las posibilida-

des de formación mediante la creación de redes educativas en diferentes ámbitos de actuación (centros de adultos, asociaciones de vecinos, empresas, etc.).

La Educación de Adultos, en cuanto asume funciones socioeducativas, además de la instrucción y el aprendizaje, enraíza plenamente en los planteamientos de una educación comunitaria, convirtiéndose, por tanto, en medio para la promoción del individuo en la comunidad y el desarrollo local (QUINTANA: 1991, 18-19).

De este modo, la Educación de Personas Adultas constituye un instrumento de gran valor para la solución de determinados problemas sociales (marginación social, analfabetismo funcional, problemas del mercado de trabajo, etc.), desarrollando en las personas un pensamiento reflexivo y crítico y aportando una formación para la participación, la autoorganización o la creación cultural individual y colectiva que conduzcan progresivamente a la introducción de mejoras en el medio en el que se desenvuelven.

Resulta evidente, pues, que la Educación de Personas Adultas no puede limitarse a la enseñanza en sentido estricto, implica un proceso de intervención socioeducativa en el marco más amplio de lo que actualmente se entiende por educación social, que conllevaría tres componentes fuertemente relacionados: el individuo, los grupos o sectores sociales y la comunidad.

3. LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN ANDALUCÍA

Para comprender la situación legislativa en Andalucía, es necesario partir de la política educativa española en general, y de la legislación escolar en particular, llevada a cabo en los últimos treinta años en España. La Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa del 4 de agosto de 1970, publicada en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) del 6 de agosto de 1970, trata en profundidad el tema de la Educación de Personas Adultas a nivel de Educación General Básica, definiendo con claridad sus objetivos (Art. 16), haciendo referencia a las formaciones específicas que corresponden a los tipos de educación que por sus peculiaridades no están integradas en el sistema de la educación formal (Art. 46.1) y recogiendo explícitamente la obligación de formar a los que no han recibido una educación adecuada utilizando los medios necesarios (Art. 47.1).

Vemos que la ley 14/1970, de 4 de agosto, vista desde el punto de vista de la política educativa contiene las bases de una verdadera legislación sobre la Educación de Personas Adultas.

La Orden de 14 de febrero de 1974 por la que se aprueban las Orientaciones Pedagógicas para la Educación Permanente de Adultos, a nivel de Educa-

ción General Básica (B.O.E. del 5 de marzo de 1974), persigue unos objetivos difíciles de alcanzar para esta enseñanza tales como preparar al sujeto para su participación social y lograr una adaptación y ajuste del adulto a su profesión. No obstante, son un referente para la elaboración de programas de intervención socioeducativa en el campo de la Educación de Personas Adultas.

La Constitución Española de 1978 dedica el Título I, con un total de 46 artículos, a los derechos y deberes fundamentales, agrupados en cinco capítulos; el artículo 27 desarrolla el aspecto educativo.

El Título VIII de la Constitución Española (Arts. 137-158) incorpora el derecho a la autonomía de las regiones españolas. Con ello se desarrolla el artículo 2 de la Constitución Española (indisoluble Unidad de la Nación española y derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran).

En virtud de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre (B.O.E. del 11 de enero de 1982), se establece el régimen autonómico para Andalucía. Los objetivos básicos de la comunidad autónoma aparecen recogidos en su Estatuto de Autonomía (Art. 12.3).

Teniendo en cuenta la distribución de competencias, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, a través de su artículo 19.1, otorga competencia a la Junta de Andalucía para la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Como una concreción de esta capacidad autonómica en Andalucía, se aprueba la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (B.O.P.A.) del 23 de marzo de 1990, que establece entre otros, los siguientes objetivos: hacer extensiva la educación a todos los ciudadanos de Andalucía, estimular el desarrollo intelectual y afectivo que permita el autoaprendizaje y la actualización personal y profesional, y desarrollar las capacidades y potencialidades de los grupos sociales más desfavorecidos.

Con el fin de lograr estos objetivos, se fijan seis tipos de planes educativos: planes de formación básica, planes para la obtención de títulos, planes de desarrollo comunitario y animación sociocultural, planes de formación ocupacional, planes integrados y otros que conjuguen alguna de las actuaciones comprendidas en algunos de los cinco planes anteriores.

El desarrollo y la aplicación de la Ley para la Educación de Adultos en Andalucía, se ha llevado a cabo mediante legislación publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.).

En 1987, el Gobierno central presentó el «Proyecto para la Reforma de la Enseñanza. Propuesta para debate», completándolo en 1988 con un documento específico acerca de la formación profesional. Sobre él se pronunciaron, a lo

largo de casi dos años, las Administraciones públicas y agentes sociales, fundamentalmente, los distintos sectores de la comunidad educativa, contribuyendo con numerosas y diversas aportaciones que hicieron variar o modificar las proposiciones originales. De esta forma, en 1989, el Gobierno realizó la presentación del *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*.

Las propuestas contenidas en el Libro Blanco toman cuerpo jurídico en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.), publicada en el Boletín Oficial del Estado del 4 de octubre de 1990.

La L.O.G.S.E. propone el establecimiento de un nuevo sistema educativo para hacer frente a las transformaciones técnicas, sociales y políticas que experimenta nuestro país y a su progresiva integración en Europa. Dicho sistema debería permitir a un número cada vez mayor de individuos acceder a un mercado único de trabajo y adaptarse a los valores, ideales y modos de vida de una sociedad en constante evolución. Este objetivo obliga a reformar el sistema educativo basado en la Ley General de Educación y Financiación (Ley 14/1970 de 4 de agosto) y a modificar la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) de 1985 (B.O.E. del 4 de julio de 1985), que deroga la Ley Orgánica por la que se regulaba el Estatuto de Centros Escolares (L.O.E.C.E.) de 1980 (B.O.E. del 27 de junio de 1980), para afrontar las nuevas exigencias formativas de la sociedad española y hacer extensiva la educación a la totalidad de la población en su nivel básico.

Hemos de señalar que, la L.O.G.S.E. aborda en el Título I la formación profesional (Capítulo IV), en el Título III, la educación de las personas adultas y en el Título V la compensación de desigualdades en educación.

Por otra parte, hace alusión a la Educación de Personas Adultas en el artículo 2 del Título Preliminar al decir que, «*El sistema educativo tendrá como principio básico la educación permanente. A tal efecto, preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitar a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas*».

La mayor y más importante novedad de la L.O.G.S.E. la constituye la nueva Ordenación y Estructura General del Sistema Educativo, configurada de acuerdo con la Constitución Española y la L.O.D.E. y, tendente a promover el desarrollo de las capacidades de cada persona y neutralizar las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. Debe destacarse, desde un punto de vista organizativo, las innovaciones en la educación secundaria, que comprende la etapa de educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional específica de grado medio, particularmente en la educación secundaria obligatoria, que abarca cuatro cursos académicos, entre los doce y dieciséis años de edad; y la formación pro-

fesional, que incluye tanto la formación profesional de base como la formación profesional específica de grado medio y de grado superior.

En la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato todos los alumnos han de recibir una formación básica de carácter profesional.

Uno de los cambios más significativos propuestos por la L.O.G.S.E. en relación al currículum es la introducción de los ejes o contenidos transversales, de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad actual y que impregnan la actividad educativa, tales como educación para el consumidor, educación para la salud, educación para la paz, educación sexual, educación vial, etc.

Hay que decir que entre los retos a los que se enfrenta nuestro sistema educativo para el futuro sobresale, sin lugar a dudas, la aplicación de la L.O.G.S.E. Es preciso tener en cuenta que el éxito de una reforma educativa no se logra sólo con una Ley, por muy avanzada que ésta sea, sino que requiere un esfuerzo importante por parte de los poderes públicos para tomar las medidas necesarias, sobre todo de tipo económico, para su puesta en funcionamiento. En este sentido, las reformas que la L.O.G.S.E. contempla son muy costosas, lo cual exige un notable incremento de los recursos destinados a educación. Además, implicarían un cambio en la forma de ver y entender la educación en cuanto que pretende satisfacer las demandas de aprendizaje y desarrollo personal y, al mismo tiempo, ser un instrumento para el desarrollo de la comunidad.

El análisis de las consideraciones expuestas acerca de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, pone de manifiesto la amplitud de horizontes que desde la misma se abren a la Educación de las Personas Adultas, extendiendo sus fronteras, asignándole nuevas y más diversificadas funciones y reconociendo como genuinos componentes de la misma los procesos educativos no convencionales que constituyen el amplio campo de la educación no formal. En suma, entendiendo la Educación de Personas Adultas como un modo de expansión personal, un instrumento de desarrollo integral de la persona, en la globalidad de sus funciones, en el trabajo y el ocio, en su participación en la vida cívica, familiar y cultural.

La Ley Orgánica 9/1995 de 20 de noviembre de 1995, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (L.O.P.E.G.C.E.), publicada en el B.O.E. del 21 de noviembre de 1995, profundiza en la Ley 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en su concepción participativa, y completa la organización y funciones de los órganos de gobierno de los centros financiados con fondos públicos para ajustarlos a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El Programa de Alfabetización y Educación de Adultos, aprobado el 24 de enero de 1983 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se tradu-

jo inicialmente en un plan experimental de marzo a julio del mismo año, al término del cual, se desarrolla la Estructura Orgánica del Programa de Educación de Adultos mediante Orden de 26 de septiembre de 1983 (B.O.J.A. del 7 de octubre de 1983), rectificada con arreglo al B.O.J.A. del 18 de octubre de 1983.

Desde su creación en 1983, el Programa ha sido objeto de debate por las expectativas que, como medio para dar respuesta a las demandas de formación de las personas adultas derivadas de los cambios sociales y culturales producidos en el transcurso de los últimos años, ha suscitado. A pesar de los avances logrados, no ha sido posible la consecución de sus objetivos por la insuficiente dotación de recursos con que cuenta y la restrictiva aplicación de la L.O.G.S.E. Esto, está provocando, al igual que en otras comunidades autónomas de España, tensiones entre los miembros de la comunidad educativa que demandan de las Cortes estatales una Ley de Financiación para la Enseñanza a través de una iniciativa legislativa popular apoyada por todos los sectores implicados en la educación y, al Parlamento de Andalucía, más recursos para conseguir la finalidad establecida en la definición de Educación de Adultos recogida en el artículo 1º de la Ley para la Educación de Adultos aprobada por el Parlamento de Andalucía el 27 de marzo de 1990: «...se entiende como Educación de Adultos el conjunto de acciones y planes educativos y de desarrollo sociocultural que tiene como finalidad ofrecer a los ciudadanos andaluces, sin distinción alguna, que han superado la edad de la escolaridad obligatoria, con carácter gratuito y permanente, y especialmente a quienes no lo obtuvieron en el sistema educativo, el acceso a los bienes de la cultura, y el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social».

La ordenación, organización y planificación de las enseñanzas relacionadas con la Educación de Personas Adultas están definidas por el Decreto 156/1997, de 10 de junio, por el que se regula la formación básica en Educación de Adultos (B.O.J.A. del 14 de junio de 1997).

La oferta educativa para los/as adultos/as ha de estar constituida por la Formación Básica entendida como el proceso que abarca desde la alfabetización hasta la obtención del Título de Graduado en Secundaria. Además, los adultos podrán acceder a los Planes Educativos establecidos en el artículo 4.º de la Ley 3/1990, para la Educación de Adultos en Andalucía.

Los criterios sobre organización y desarrollo de los Planes Educativos establecidos en los apartados c), d), f) y g) del artículo 4.º de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, que tienen como finalidad el desarrollo integral de las personas adultas, se establecen en la Orden de 9 de junio de 1998 (B.O.J.A. del 25 de junio de 1998), que pretende reforzar los mecanismos de colaboración establecidos en el Título III de la Ley 3/1990 para lograr que los Centros de Educación de Adultos continúen siendo centros de dinamización sociocultural abiertos a la comunidad.

A continuación, presentamos un cuadro I en el que aparecen los documentos básicos a tener en cuenta a la hora de realizar un estudio de la Educación de Adultos en Andalucía.

CUADRO I. DOCUMENTOS BÁSICOS DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN ANDALUCÍA			
DOCUMENTO DE REFERENCIA	AÑO	INCIDENCIA	ÁMBITO
Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa	1970	Educativa y política	España
Orientaciones Pedagógicas para la Educación Permanente de Adultos	1974	Educativa	España
Constitución Española	1978	Política	España
Estatuto de Autonomía de Andalucía	1982	Política	Andalucía
Programa de Educación de Adultos de Andalucía	1983	Educativa	Andalucía
Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación	1985	Educativa y política	España
Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo	1989	Educativa y política	España
Ley para la Educación de Adultos de Andalucía	1990	Educativa y política	Andalucía
Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo	1990	Educativa y política	España
Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes	1995	Educativa y política	España
Decreto 156/1997 (regula la formación básica en Educación de Adultos)	1997	Educativa	Andalucía
Orden de 9 de junio de 1998 (establece los criterios sobre organización y desarrollo de los Planes Educativos orientados a la dinamización sociocultural de la comunidad)	1998	Educativa	Andalucía

Fuente: Elaboración propia.

4. EDUCACIÓN DE ADULTOS Y EDUCACIÓN SOCIAL

En la actualidad estamos ante un modelo emergente de Educación de Personas Adultas distinto al modelo de Educación de Personas Adultas escolar, que se aleja de los fundamentos y los rasgos propios de la concepción restringida de la Educación de Personas Adultas (instruir a los/as adultos/as en una serie de conocimientos prescritos por las autoridades educativas), y centra sus esfuerzos en la formación básica y profesional, la participación social y la dinamización sociocultural de la comunidad.

La Educación de Personas Adultas, poco a poco, va consolidándose como un medio eficaz para hacer frente a las nuevas situaciones y cambios sociales, ayudando al adulto/a a comprender el mundo que le rodea y a resolver los problemas de su vida, relacionados principalmente con el trabajo y su participación socio-comunitaria. Este planteamiento de la educación nos lleva a:

- Considerar la educación social como uno de los pilares fundamentales de la Educación de Personas Adultas, entendida como agente de cambio social que interviene para modificar determinadas situaciones mediante la utilización de estrategias educativas (MORENO: 1994; MEDINA: 1997). De hecho, la especialidad de Educación de Adultos está incluida en la titulación universitaria de educación social.
- Responder a las demandas cada vez mayores de cualificación de los trabajadores y a las necesidades de participación en la comunidad a través de una oferta educativa que pone mayor énfasis en los componentes sociolaborales de la educación, puesto que el individuo ha de adaptarse a los requisitos que se exigen en el mercado de trabajo y a la sociedad cambiante en la que vive, participando en las instituciones de tipo político, cultural y educativo.
- Realizar actuaciones educativas encuadradas dentro de la educación no formal (programas de desarrollo comunitario, educación comunitaria, animación sociocultural, actividades formativas en las empresas, etc.).

La Educación de Personas Adultas, en cuanto que se aparta de lo escolar y posee fuertes componentes sociales, nos lleva a plantearla dentro del marco más amplio de la educación social.

Esta aproximación de la Educación de Personas Adultas a la educación social se puede entender en siguientes términos:

- a) Resalta los aspectos sociales de la educación, desarrollando actividades educativas de carácter no formal, por ejemplo, campañas de alfabetización, programas intensivos de formación profesional, debates y mesas redondas sobre temas sociales y políticas, talleres de expresión plástica o cursos de artesanía popular, de fotografía, etc.
- b) Se aleja de la concepción escolar, académica e instrumental y, al mismo tiempo, se aproxima al desarrollo comunitario. En este sentido destacamos el papel que han jugado las experiencias de educación popular (IBARROLA: 1985; FALS: 1989; NÚÑEZ: 1998) y la influencia de las conferencias internacionales de Educación de Adultos de la U.N.E.S.C.O., tales como Tokio (1972), París (1985) o Hamburgo (1997).

Ya, en la decimonovena reunión de la Conferencia General celebrada en Nairobi (noviembre de 1976), la U.N.E.S.C.O. pone de relieve la necesidad de que la Educación de Personas Adultas esté vinculada al mundo del trabajo, contribuya al desarrollo económico y social, se fundamente en la participación de los adultos y promueva el desarrollo de la comunidad.

c) Aparece la comunidad como un factor decisivo en cuanto que:

- La participación de grupos y personas es fundamental para el desarrollo de las acciones y programas que se promuevan en cada zona o lugar.
- La promoción personal del adulto/a se concibe como algo inseparable de del desarrollo y progreso global de la comunidad.
- El bienestar, la reducción de desequilibrios y, en general, el desarrollo integral de la comunidad son el referente a tener en cuenta a la hora de tomar decisiones sobre las necesidades de aprendizaje.

Estas son las razones que nos permiten hablar de un modelo social de Educación de Personas Adultas globalmente considerado, que incluye tanto la educación formal como la educación no formal.

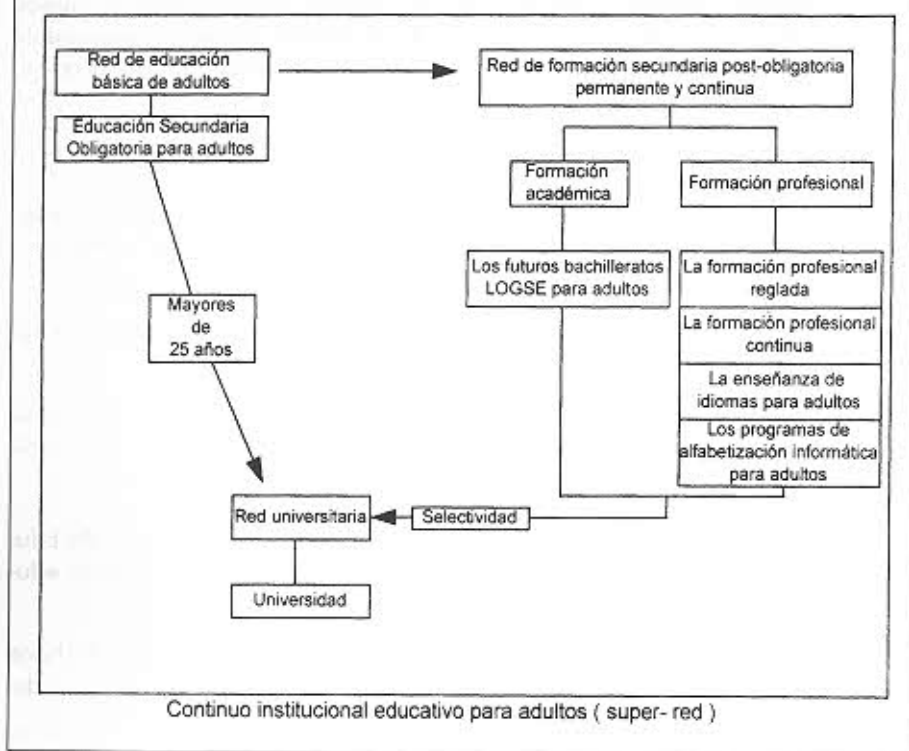
La concepción de la educación como proceso continuo, permanente, hace necesaria una reorientación de diversos aspectos del Sistema Educativo y del papel que en él juegan los diversos elementos.

En este sentido, compartimos con Alonso R. (1997) la idea una configuración de redes educativas para una formación continua de los/las adultos/as, tal y como aparece en el esquema I.

La red de educación básica de adultos/as estaría conectada a la red universitaria, por medio de la prueba de acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años.

La red de formación secundaria post-obligatoria permanente y continua comprendería tanto la formación académica (bachilleratos LOGSE para adultos), como la formación profesional, que incluiría 4 niveles (la formación profesional reglada, la formación profesional continua, la enseñanza de idiomas para adultos/as y los programas de alfabetización informática para adultos). Para el acceso a la red de formación secundaria post-obligatoria permanente y continua, sería necesario haber completado la Educación Secundaria Obligatoria para adultos/as.

ESQUEMA I. DISEÑO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO



Fuente: Elaboración propia a partir de Alonso, R. (1997), págs. 127-175.

La red de formación secundaria post-obligatoria permanente y continua permitiría el acceso a la red universitaria a través de la selectividad y ofrecería la posibilidad de cursar los estudios correspondientes a un ciclo formativo de grado superior de formación profesional, una diplomatura o una licenciatura. Al respecto, cabe reseñar, la propuesta de Sáinz de la Maza, C.E. (1997) para la formación del profesorado de Educación de Personas Adultas en las universidades: creación de una diplomatura en Educación de Adultos y una licenciatura en Andragogía (SAINZ DE LA MAZA: 1997, 81-82).

Los vínculos entre las tres redes conformarían lo que Alonso, R. (1997) denomina un *continuo institucional educativo para adultos*.

5. EL CENTRO DE ADULTOS «CERRO DEL ÁGUILA-HYTASA» DE SEVILLA. UN MODELO SOCIAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Los centros de adultos se conciben como espacios educativos donde las personas adultas tienen la oportunidad de acceder a una formación general o básica, adquirir o mejorar su cualificación profesional y desarrollar su capacidad para participar en la vida social, cultural, política y económica. Sus actuaciones educativas, en respuesta a las necesidades y demandas de los participantes, se extienden a los diferentes ámbitos de intervención (empresas, asociaciones de vecinos, coordinadoras de entidades, sindicatos, centros cívicos, etc.) existentes en la comunidad. Por otra parte, consideran destinatarios preferentes a los grupos o sectores sociales desfavorecidos y realizan actividades culturales específicamente dirigidas a estos colectivos. Asimismo, impulsan la acción sociocultural y económica, prestando una atención particular al desarrollo de programas de formación profesional destinados a jóvenes desempleados, personas en paro prolongado y necesidades de reciclaje.

Las ofertas educativas de los centros de adultos incluyen propuestas o programas educativos dirigidos a la población adulta en los ámbitos de la formación básica, el desarrollo personal, la participación social y la formación profesional, así como la realización de una amplia gama de actividades de animación sociocultural. Se pretende, así, mejorar las condiciones de vida de las personas, sus familias y su comunidad. Por tanto estamos ante una importante labor educativa y social en la formación de las personas adultas que se aproxima más al trabajo social que al estrictamente educativo. Este hecho supone la superación de los esquemas tradicionales escolares, la puesta en marcha de iniciativas innovadoras, un alto grado de participación de los agentes sociales y una estrecha vinculación con los proyectos de desarrollo comunitario. A este respecto, cabe destacar el trabajo realizado por el profesorado del Centro de Adultos Hytasa de Sevilla, actualmente denominado «Cerro del Águila-Hytasa», desde el curso académico 1985/86 hasta hoy, con el propósito de intentar promover el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del barrio del Cerro del Águila de Sevilla a través de la formación, como elemento básico para su promoción social y cultural.

Las experiencias educativas y culturales del Cerro del Águila acentúan el carácter social de la Educación de Personas Adultas, se inscriben en la visión de la educación comunitaria, se caracterizan por la ausencia de pautas escolares y la presencia del factor comunitario y representan una línea de trabajo inusual en el campo de la educación (GALLARDO: 1999, 531). En consecuencia, desde nuestro punto de vista, se acercan a un modelo que podríamos razonablemente calificar de modelo social de Educación de Personas Adultas (MEDINA: 1997, 288-293), asociado, sobre todo, a la educación no formal y, por ende, a la educación social.

El Cerro del Águila es un barrio popular situado en la zona este de Sevilla, en 1998, tenía una población de 14.019 habitantes (Fuente: Oficina Estadística de Información del Ayuntamiento de Sevilla), de los cuales 8.883 no poseían el título de Graduado Escolar o equivalente, y el número de parados en 1998 era de 1.447 (12,99 % de la población activa, constituida por 11.137 trabajadores y trabajadoras).

El Centro de Adultos «Hytasa» estuvo situado, desde sus comienzos en el curso 1985/86 hasta el curso 1994/95, en el interior de la fábrica textil HYTASA (Hiladuras y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima), actualmente denominada HYTASAL. A partir del curso 1995/96, se traslada al edificio correspondiente a un antiguo Colegio de Educación General Básica, el C. P. Santa Teresa de Jesús.

El Centro de Adultos «Hytasa» se sitúa inicialmente en la fábrica textil HYTASA de Sevilla, para atender, por un lado, a las demandas de formación general o básica de los trabajadores de la fábrica y, por otro, a las necesidades educativas y culturales de los habitantes del Cerro del Águila. Posteriormente y, a raíz de la privatización de la fábrica HYTASA en 1990, al final del curso 1994/95, el profesorado dejó la fábrica, marchándose al nuevo emplazamiento, dado que la Educación de Personas Adultas no es asumida por Mediterráneo Técnica Textil (empresa compradora de HYTASA), ni por sus trabajadores menos cualificados, preocupados más por el mantenimiento de sus puestos de trabajo que por la formación básica o el reciclaje profesional (la empresa pasó de 1.111 trabajadores en 1991 a 225 en 1997, lo que, traducido en términos de empleo, significó la pérdida de 886 empleos en 7 años).

En 1997 Mediterránea Técnica Textil se convirtió en Sociedad Anónima Laboral, denominándose HYTASAL, antigua HYTASA, y en 1999 la plantilla quedó compuesta por 200 trabajadores.

5.1. El tejido asociativo

Con anterioridad a la creación del Centro de Adultos «Hytasa» en 1986 existía un nivel mínimo de participación en el Cerro del Águila, los espacios para la realización de actividades educativas y culturales eran escasos, los jóvenes, adultos y mayores no participaban ni individual ni colectivamente en la solución de los problemas que tenía planteados el barrio (educación, cultura, juventud, tercera edad, formación ocupacional, servicios sociales, deportes, zonas verdes, etc.).

El comportamiento de la gente era esencialmente receptivo o pasivo y no había un desarrollo del movimiento vecinal. Sin embargo, poco a poco y, tras múltiples acciones emprendidas por el profesorado de adultos y otros profesionales que trabajan en la comunidad (pedagogos, trabajadores sociales, etc.), los individuos y grupos sociales van tomando conciencia de la necesidad de

autoorganización del barrio para dar respuestas a sus demandas. El tejido social se va cohesionando, aparecen propuestas y debates sobre la forma de organizarse y, finalmente, surge la idea de crear estructuras organizativas que progresivamente van funcionando autónomamente y se consolidan como espacios organizativos propios, generando un cierto «movimiento vecinal».

Estas organizaciones son las siguientes:

- Asociación de Vecinos «Delta»*, dotada, desde 1986, de una amplia oferta cultural, que se hace extensiva al barrio. Sin embargo, cuando surge la Coordinadora de Entidades en 1990 su actividad es prácticamente inexistente. A partir de 1993 vuelve a jugar un papel importante, constituyéndose en entidad jurídico-legal para el desarrollo de cursos de formación ocupacional incluidos en las respectivas ofertas anuales del Centro de Adultos «Hytasa». Estos están subvencionados por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.
- Comisión de Festejos*, formada en 1988 para la realización de actividades socioculturales.
- Grupo de Investigación Participativa*, surgido en 1988 para construir la historia del Cerro del Águila, descrita y analizada por las personas que han vivido la evolución del barrio, desde su nacimiento, allá por los años veinte, hasta hoy.
- Coordinadora de Entidades*, creada en 1990 al objeto de dar respuesta a demandas solicitadas por la mayoría del barrio, por medio de la Asociación de Vecinos «Delta» y en colaboración con el Centro de Adultos «Hytasa».

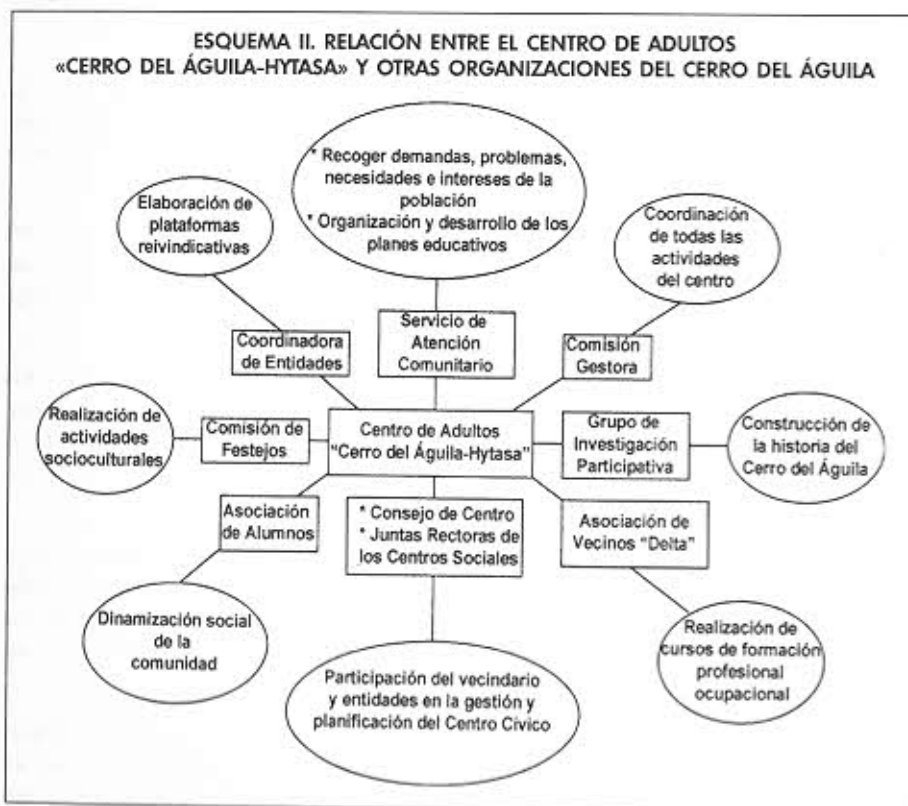
Funciona a través de su *Permanente*, su cometido principal es debatir los problemas más urgentes y aportar vías de solución, el *Pleno de Entidades*, encargado de tomar las decisiones a fin de intervenir y la *Asamblea General de Vecinos*, cuya función es recoger el sentir de todos, sus sugerencias y propuestas para mejorar la situación del barrio.

- Asociación de Alumnos*, constituida en 1995. La participación de los alumnos y su organización en la vida del centro incluyó desde responsabilidades circunscritas a la planificación, control y gestión de los programas y recursos, hasta aquellas más ajustadas a la aportación de esfuerzos para mejorar el proceso de aprendizaje.
- El Centro Cívico*, inaugurado en octubre de 1997, cuenta con dos órganos rectores: el *Consejo de Centro*, responsable de la institución en su conjunto y, las *Juntas Rectoras de los Centros Sociales* que, teniendo en cuenta sus propios estatutos, organizan y gestionan su funcionamiento.

- g) *Comisión Gestora* del Colegio Santa Teresa de Jesús, establecida en 1998 para coordinar todas las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones del centro.
- h) *Servicio de Atención Comunitaria*, instituido en 1998, desarrolla tareas de información, asesoramiento y orientación vecinal, investigación y estudio de necesidades, coordinación y gestión de proyectos de intervención sociocomunitaria, etc.

Uno de los aspectos más destacados de las acciones socioeducativas con adultos en el Cerro del Águila es la articulación del tejido social a partir de las vivencias y experiencias de la gente, creando diferentes estructuras formativas, para que, cada una, en su ámbito específico, contribuya al desarrollo de la comunidad.

En este sentido, la importancia y el papel desempeñado por el Centro de Adultos «Cerro del Águila-Hytasa» queda reflejado en el siguiente esquema:



Fuente: Elaboración propia.

El Centro de Adultos «Cerro del Águila-Hytasa» es el núcleo de una red que se extiende y desarrolla a través de la organización de redes de personas y de grupos sociales, generando un movimiento vecinal caracterizado por actuar conforme a un interés común: el desarrollo de la comunidad.

Entre los logros alcanzados por el Centro de Adultos «Cerro del Águila-Hytasa» desde 1986 a 1999, destacamos (SANZ; BAUTISTA; POVEDANO: 1998):

- a) En la fábrica Hytasa (1986-1990). Dio respuesta a determinados problemas concretos derivados del acelerado desarrollo tecnológico y los cambios producidos en los modos de vida, proporcionando a los trabajadores los medios necesarios para su desarrollo personal, social, cultural y profesional.
- b) En el barrio del Cerro del Águila (1986-1999):
- Salidas socioculturales. Visitas organizadas anualmente por el Centro de Adultos para realizar estudios «in situ» (Parlamento de Andalucía, fábrica de cerámica «La Cartuja» de Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Palacio de San Telmo, etc.).
 - Elaboración de videos: «Historia social del Cerro del Águila», «Autopresentación del Grupo de Investigación Participativa», «Nave Zurcadoras Hytasa», «El Polvorín. Marzo de 1941, etc.
 - Premio Miguel Hernández, concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1991 al Centro de Adultos «Cerro del Águila-Hytasa», en reconocimiento a la labor realizada en favor de la alfabetización de jóvenes y personas adultas.
 - Publicación de boletines y libros (Asociación de Vecinos «Delta» Cerro del Águila, «Poesía y Dibujo. Nuestra obra», etc.).
 - Construcción del Polideportivo Municipal de HYTASA.
 - Cursos de formación profesional ocupacional impartidos en Casa de Oficios desde su concesión por el Instituto Nacional de Empleo en 1994 (Mantenedor Reparador de Edificios, Pintura, Instalación de Techos Desmontables y Montajes en Pladur, etc.).
 - Concesión del C.P. Santa Teresa de Jesús al término del curso 1994/95 para la ubicación del Centro de Adultos «Cerro del Águila-Hytasa».
 - Construcción y puesta en funcionamiento del Centro Cívico del Cerro del Águila.
 - Cursos de formación profesional ocupacional dados en el Centro de Adultos (Imagen y sonido, Auxiliar de Informática básica, Monitor de-

portivo, Ceramista de murales de azulejos y retablos de imaginería, Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Organización y Gestión de los recursos de las Asociaciones, Alfarero ceramista, etc.).

- Talleres organizados y financiados por el Área de Juventud y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla que se imparten en el Centro de Adultos «Cerro del Águila-Hytasa» (Fotografía, Informática, Inglés, Jardinería y Huerto, Corte y Confección, Yoga, etc.).
- Investigaciones: «Historia social del Cerro del Águila. De la Exposición Iberoamericana del 29 a la Exposición del 92», «Historia de la fábrica HYTASA», «Historia del C. P. Santa Teresa de Jesús», etc.
- Cursos de preparación para las pruebas no escolarizadas de Formación Profesional de Primer Grado.
- Taller de Historia y Antropología, que viene impartándose desde el curso 1997/98.
- Cursos para la promoción del desarrollo personal y social («Animación a la lecto-escritura», «Participación del alumnado en la gestión del Centro de Adultos», «Prevención de la drogadicción en el ámbito familiar», etc.).
- Planes de desarrollo comunitario y animación sociocultural realizados en el barrio del Cerro del Águila («Plan de rehabilitación, organización y coordinación del tejido social», «Plan para la dinamización y promoción de recursos internos», «Plan para la recuperación de infraestructuras del territorio para usos socioculturales y de participación», «Plan para la promoción de proyectos de desarrollo socioeconómico», «Plan para la inserción laboral», «Plan para la animación sociocultural», «Plan para el desarrollo de servicios comunitarios», etc.).

5.2. El espacio educativo del Centro

Basándose en un modelo social de Educación de Personas Adultas, el profesorado del Centro de Adultos «Cerro del Águila-Hytasa» ha contribuido de modo eficaz a desarrollar la capacidad de los/as jóvenes, adultos/as y mayores para conocer, actuar y transformar su propia realidad, elevando gradualmente la confianza de las personas en sí mismas, concienciándolas de que han de participar en la sociedad asumiendo un papel activo y comprometido, de forma individual y colectiva, e implicándolas en proyectos educativos, sociales, culturales y económicos para que se constituyan en agentes de cambio y sean capaces de modificar la realidad en la que se desenvuelven.

Este modelo de intervención, vinculado a los procesos formativos, la acción sociocultural y la dinámica productiva, convierte a la Educación de Personas Adultas en uno de los mejores medios para potenciar la vida comunitaria.

Una vez analizadas las experiencias educativas y culturales realizadas por el Centro de Adultos «Cerro del Águila-Hytasa», podemos señalar cuatro orientaciones educativas:

- a) *Estrategia de desarrollo comunitario*, orientada a la mejora de la calidad de vida. Centrada en la implicación de las personas y los grupos sociales en la planificación y realización de planes educativos para conseguir transformaciones educativas, culturales, sociales y económicas. A modo de ejemplo, citamos la creación de la Casa de Oficios y la construcción del Centro Cívico o el Polideportivo Municipal de HYTASA.
- b) *Estrategia de dinamización sociocultural (colectiva)*, dirigida a la participación de los adultos en su propio proceso educativo y culturizador, conjugando la tradición y la creación para recuperar y configurar la propia identidad del Cerro del Águila como barrio, facilitando la formación necesaria para que puedan organizarse, fomentando el espíritu asociativo y, por tanto, desarrollando el tejido social. Ejemplos de ella son la elaboración de vídeos sobre la historia del Cerro del Águila o las exposiciones de trabajos de los artesanos del barrio.
- c) *Estrategia para el desarrollo personal y la participación social (individual)*, concienciando a las personas para que adopten posturas reflexivas, críticas y colectivas frente a la sociedad, sean protagonistas en las situaciones y decisiones educativas que les afectan a nivel personal, grupal o comunitario e inicien cambios que conduzcan al perfeccionamiento individual, el compromiso social y la transformación del medio en el que viven. Sirva como ejemplo el hecho de que personas como L. Montoto o M. Gálvez, antiguos alumnos del Centro de Adultos «Hytasa», son vocales de la Asociación de vecinos «Delta» del Cerro del Águila y han participado en proyectos sociales como la creación de la «oficina de gestión, información y asesoramiento vecinal al ciudadano» o «el aula permanente de teatro andaluz».
- d) *Estrategia de formación para el trabajo*, encaminada a la formación instrumental con vista a la promoción profesional en el caso de los trabajadores de la fábrica HYTASA de Sevilla y, a la formación profesional en el de los jóvenes y adultos que buscan un empleo o una mayor cualificación profesional. Por ejemplo, los cursos de formación básica dados a los trabajadores de Hytasa o los cursos de formación profesional ocupacional impartidos a jóvenes y adultos del barrio (instalación de techos desmontables y montajes en pladur, alfarero ceramista, etc.).

El siguiente esquema muestra cómo la formación proporciona los medios necesarios para que los sujetos se conviertan en agentes de su propio desarrollo y del de la comunidad.



Fuente: Elaboración propia.

El modelo social de Educación de Personas Adultas se fundamenta en cuatro áreas esenciales: la formación instrumental, la formación para la participación social, la formación para el desarrollo personal y la formación orientada al trabajo. Estas áreas no son excluyentes entre sí, por el contrario están interrelacionadas en una oferta educativa que hace posible el logro de los objetivos de desarrollo individual y social que se pretenden alcanzar, y facilita la transformación de la comunidad en la que se trabaja.

Una vez analizada la Educación de Personas Adultas en el Cerro del Águila de Sevilla, podemos deducir que los procesos formativos que provienen de la comunidad y revierten en la comunidad, son inherentes a su desarrollo social.

Es obvio, que toda comunidad necesita elementos de desarrollo social que la favorezcan y potencien, pero estos elementos están tan interrelacionados que unos alteran o modifican a los otros. De modo tal, que los procesos formativos que se generan en la comunidad a través de las instituciones educativas y de las organizaciones vecinales facilitan determinados cambios sociales favorecedores del bienestar colectivo. Pero una verdadera transformación de la comunidad no se produce hasta que intervienen factores culturales, socioeconómicos y políticos, puesto que los factores educativos, por sí mismos, difícilmente pueden conducir a una mejora en el nivel de bienestar y calidad de vida. Esta es la razón por la que consideramos que, en el campo de la Educación de Personas Adultas, cualquier intervención educativa, ha de ir acompañada de una acción de desarrollo cultural, social y económico.

Desde nuestro punto de vista, la oferta educativa del centro de Adultos «Cerro del Águila-Hytasa» representa una forma original de dar respuesta a las demandas, problemas, necesidades e intereses de la población del Cerro del Águila, caracterizada por su énfasis en el componente social, fundada sobre la participación y relacionada con el mundo laboral y la vida en general.

Las experiencias educativas y culturales desarrolladas en el Cerro del Águila nos permite hacer una serie de valoraciones:

- Las actividades educativo-formativas de los/as jóvenes y adultos/as han de estar integradas en la problemática de la comunidad.
- Las estrategias empleadas en la formación de las personas adultas están dirigidas a orientar, organizar y apoyar las iniciativas de las personas y de los grupos sociales, permitiéndoles elevar el grado de conciencia sobre su situación, desarrollar un proceso de reflexión encaminado a la resolución de sus propios problemas y participar en las acciones llevadas a cabo (asistiendo a reuniones o convocatorias, asumiendo responsabilidades y tomando decisiones).
- La participación activa de las personas adultas, constituye la clave del éxito y el principio básico de los procesos educativos desarrollados en el ámbito de la Educación de Personas Adultas.
- La importancia de la integración en la comunidad de las personas responsables de la buena marcha de los Planes educativos mediante su inclusión en las organizaciones de base, participando plenamente en la problemática de la comunidad. No limitándose a hacer una descripción de la realidad sino también a presentar propuestas para solucionar los problemas detectados a partir de un análisis crítico de sus causas, indicando con exactitud los recursos disponibles para dar respuesta a las necesidades o demandas sociales de forma específica.

- e) El papel del profesor/a de adultos/as como educador/a en las acciones educativas comunitarias: impartir cursos, enseñar, trabajar en diferentes espacios de intervención, rentabilizar los recursos, participar en la coordinación y acciones conjuntas con los distintos colectivos y entidades de la zona de actuación, potenciar el asociacionismo, promover actividades socioeducativas y culturales, emplear técnicas propias de la animación sociocultural, etc.

El modelo social de Educación de Personas Adultas desarrollado en el Cerro del Águila, en cuanto que favorece la transformación individual, facilita la formación de grupos y organizaciones por medio de un análisis colectivo, se basa en compromiso activo de las personas implicadas en los procesos de acción social y el consenso entre los participantes e introduce cambios individuales, grupales y sociales, se sitúa en los planteamientos de la modalidad de intervención denominada por Carr, W. y Kemmis, S. (1988) Investigación-Acción «emancipatoria» y se encuadraría, a nuestro entender, y de nuevo siguiendo a estos autores, en la ciencia educativa crítica.

Para terminar, y en relación a las prácticas que vienen realizando los alumnos de 5.º curso de Pedagogía en el Centro de Adultos «Cerro del Águila-Hytasa» desde 1987 hasta hoy, a través del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Ciencias de la Educación de Sevilla, queremos destacar, a modo de ejemplo, el trabajo realizado por estos estudiantes en la «Oficina de Gestión, Información y Asesoramiento Vecinal al Ciudadano» y el «Centro Social de la Juventud», proyectos socioeducativos promovidos por la Coordinadora «Cerro del Águila» y la Asociación de Vecinos «Delta».

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, R. (1997): «Nuevo contrato educativo: cambio social y cambio institucional», págs. 127-175, en: García, J. (Coord.) (1997): *Educación de Adultos*. Barcelona, Ariel.
- CARR, W. y KEMMIS, S. (1988): *Teoría crítica de la enseñanza*. Barcelona, Martínez Roca.
- ESCUELA ESPAÑOLA (1974): *Nuevas Orientaciones Pedagógicas para la educación preescolar, Educación General Básica (1.ª y 2.ª etapa y Educación permanente de adultos)*. Madrid, Escuela Española.
- FALS, O. (1989): «Educación Popular para una democracia latinoamericana». *Carta Mensual*, 113, 4.
- GALLARDO, P. (1999): *Educación y Desarrollo Comunitario desde la óptica de la Investigación Participativa*. Sevilla, Misuri.
- GONZÁLEZ, F. (1994): «Educación ética y transversalidad». *Cuadernos de Pedagogía*, 227, 10-13.
- IBARROLA, M. y ROCKWELL, E. (Compiladoras) (1985): *Educación y Clases Populares en América Latina*. México, Departamento de Investigaciones Educativas. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.

- JANNE, H. (1997): «Agotamiento del modelo escolar. Nuevos supuestos sociales e históricos», págs. 187-212, en: Medina, O. (1997): *Modelos de Educación de Personas Adultas*. Barcelona, El Roure.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (1991): *La Educación de Adultos en Andalucía*. Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia.
- (1996): *LODE, LOGSE, LOPEGCE*. Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia. Delegación Provincial de Sevilla.
- LEY 3/1990, de 27 de marzo (R. 1990, 103), para la Educación de Adultos en Andalucía. B.O.P.A. del 23 de marzo de 1990.
- MEDINA, O. (1997): *Modelos de Educación de Personas Adultas*. Barcelona, El Roure.
- MORENO, P. L. (1994): «La educación social como función inherente a la educación de personas adultas», págs. 263-273, en: Sáez, J. (Coord.) (1994): *El educador social*. Murcia, Universidad de Murcia, Secretariado de Publicaciones.
- NÚÑEZ, C. (1998): *Revolución ética*. México, IMDEC.
- QUINTANA, J. M. (1991): *Pedagogía comunitaria. Perspectivas mundiales de Educación de Adultos*. Madrid, Narcea.
- SÁINZ DE LA MAZA, C. E. (1997): «La formación del profesorado de adultos: Un reto educativo del siglo XXI», págs. 69-83, en: García, J. (Coord.) (1997): *Educación de Adultos*. Barcelona, Ariel.
- SANZ, E.; BAUTISTA, C.; POVEDANO, A. (1998): «Centro de Educación de Adultos Cerro del Águila-Hytasa. Planes educativos. Curso 98/99». Documento no publicado.
- SANZ, F. (1997): «La educación de Personas Adultas en Europa», págs. 85-109, en: García, J. (Coord.) (1997): *Educación de Adultos*. Barcelona, Ariel.
- U.N.E.S.C.O. (1985): *Informe final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos*. París, U.N.E.S.C.O.
- YUS, R. (1994): «Dos mundos contradictorios». *Cuadernos de Pedagogía*, 227, 35-39.